



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC20-139

Fecha:	- Quibdó, octubre 14, 2020
Para:	- Despachos Judiciales de la Especialidad Penal y Promiscuo del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Remisión de las Resoluciones OACP 042 y 043 del 8 de septiembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

En atención a lo solicitado por el doctor **José Manuel Dangond Martínez** Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio 08/10/2020, me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a sus competencias, copias de las Resoluciones 42 y 43 proferidas por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, relacionadas con la entrega de información de personas acreditadas como integrantes de las FARC-EP.

Es pertinente recordar, que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyecto: YQM